



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
25 DE MARZO DE 2022

Radicado No.	05001 31 015 2019 00268 00
Demandante(s)	LUZ DARY TABARES DE CHAHIN
Demandado(s)	HECTOR RAUL RESTREPO
Asunto	INCORPORA AVALUO COMERCIAL, ORDENA OFICIAR A CATASTRO 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	377V

Se incorpora al plenario el avalúo catastral arribado por el apoderado del ejecutante en escrito obrante a folios 88 a 118.

De otro lado, por ser procedente se ORDENA OFICIAR a Catastro Municipal de Medellín, a fin de que se sirva expedir a costa de la parte interesada los avalúos catastrales de los bienes inmuebles identificados con los folios de matrículas inmobiliarias No. 001-940631 y 001-940550 de propiedad del demandado.

Por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho Judicial EXPIDASE el oficio correspondiente.

Teniendo en cuenta que los bienes deben rematarse por su justo precio, una vez se obtenga respuesta de la Oficina de Catastro se dará traslado al avalúo que sea el idóneo.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

